



**TCM**  
Comunicaciones

**Telefónica  
Soluciones**

Adherida a  global union

# Comunicado

## Aclaración de dudas sobre los nuevos complementos de localización

Madrid, 7 de abril de 2011

Estimadas/os compañeras y compañeros:

Debido a las numerosas preguntas que nos están llegando a la Sección Sindical sobre el nuevo complementos de disponibilidad que sustituye al antiguo Plus de Localización, queremos haceros llegar esta nota, con el fin de intentar aclarar todas vuestras dudas.

El antiguo Plus de Localización que se retribuía con 500€ mensuales y que entró en vigor el 1 de febrero de 2010, se pagaba todos los meses en la nómina del mes en curso, es decir, una vez realizada la prestación al igual que todas la prestaciones laborales del mismo mes. Este Plus de Localización agotó su vigencia el 31 enero de 2011, por tanto, todos los que habéis realizado esta prestación debéis haber cobrado este Plus de Localización, 12 veces.

El nuevo Complemento de Localización que sustituye al Plus de Localización, entró en vigor el 1 de febrero de 2011, este complemento, se retribuye a razón de 180€ por semana, debido a esta forma de devengo, la cantidad percibida no es igual todos los meses, por lo que es necesario pasar a los responsables, el número de semanas realmente efectuadas, por este motivo este complemento se paga a mes siguiente de su realización debido a la demora que se produce en el proceso de comprobación y autorización.

En el caso particular de los servicios prestados en febrero de 2011 ha habido además, un retraso en el proceso de autorización y por esta razón, no llegó tiempo para que este complemento fuera incluido en la nómina de marzo que según nos ha RRHH se hará el pago efectivo este mes de abril

Sin más, quedamos como siempre a vuestra disposición a través de los canales de comunicación habituales.